ANEXO TÉCNICO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 31 DE MARZO DEL 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. AURELIANO PEÑA LOMELI; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UACh"; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA-FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UACH-FCAF", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. RAÙL ARTURO CHÀVEZ ESPINOZA: QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", CON LA FINALIDAD DE CONJUNTAR RECURSOS Y ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS O ACTIVIDADES ASOCIADAS DENOMINADOS "FORMACIÓN Y ANÁLISIS MICROECONÓMICO DE LAS UNIDADES REPRESENTATIVAS DE PRODUCCIÓN (URPS): ALGODÒN", QUE FORMAN PARTE DEL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA", CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO (UACh), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I. CON FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO 2008, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA **"SAGARPA"**, CELEBRÓ CON LA **"UACh"** UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO EL **"CONVENIO"**, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DESICIONES DE POLÍTICA PÚBLICA", EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL **"PROYECTO"**.

II. LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL **"CONVENIO"**, SEÑALA QUE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS, METAS PROGRAMÁTICAS, APORTACIONES DE RECURSOS, EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES Y EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN, SE ESPECIFICAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE SE FIRMARÁN ANUALMENTE POR **"LAS PARTES"**, Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CITADO **"CONVENIO"**.

III. CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2009, **"LAS PARTES"** FIRMARON EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO: "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA: UNA HERRAMIENTA PARA LA TOMA DE DESICIONES DE POLÍTICA PÚBLICA".

CON BASE EN LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE **ANEXO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO

PRIMERA.- EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, TIENE POR OBJETO ESTABLECER DE MANERA ESPECÍFICA EL OBJETIVO, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS, METAS PROGRAMÁTICAS, APORTACIONES DE RECURSOS, CALENDARIO DE MINISTRACIONES **PARA EL AÑO 2009-2010**, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS ENTREGABLES Y EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN.

APORTACIÓN DE RECURSOS

SEGUNDA.- PARA LA REALIZACIÓN OBJETO Y MATERIA DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LA **"UACh"** APORTARÁ EN TRES MINISTRACIONES LA CANTIDAD DE HASTA $ **990 000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** PROVENIENTES DE LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS A LA **SAGARPA** EN EL RAMO 08 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 Y TRANSFERIDOS A LA **"UACh"**.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ENTREGA DE RECURSOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA **"UACh"** SE HARÁ A LA **"UACH-FCAF", EN LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 0141499505, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÒNOMA DE CHIHUAHUA, BANCO BBVA-BANCOMER, S.A., SUCURSAL 711;**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

O A LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA NÚMERO (CLABE) 012150001414995059, EN CASO DE REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

ASIMISMO, LA **"UACh"** SEÑALA QUE DICHOS RECURSOS SERÁN ENTREGADOS DE ACUERDO AL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR Y CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA APORTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PREVIA LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA Y PREVIA TRANSFERENCIA DE **SAGARPA**, ASÍ COMO SUJETO AL CALENDARIO DE MINISTRACIONES QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALA, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

LOS RECURSOS QUE APORTA LA **"UACh"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN CONSIDERADOS EN TODO MOMENTO COMO SUBSIDIOS FEDERALES EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES Y FISCALES CORRESPONDIENTES; EN CONSECUENCIA, NO PERDERÁN EL CARÁCTER FEDERAL AL SER CANALIZADOS A LA **"UACH-FCAF"** Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES QUE REGULAN SU APLICACIÓN, CONTROL Y EJERCICIO, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN DE LA **"UACh"**, POR LO QUE DEBERÁN SUJETARSE EN TODO MOMENTO A LOS CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, SELECTIVIDAD Y TEMPORALIDAD PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

TERCERA.- LA **PRIMERA MINISTRACIÓN** SE REALIZARÁ EL 30 DE AGOSTO DEL 2009 POR UN IMPORTE DE HASTA **$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.),** MOMENTO EN EL QUE LA **"UACH-FCAF"** DEBERÁ HACER FORMAL ENTREGA DEL RECIBO OFICIAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL RÉGIMEN FISCAL QUE LE SEA APLICABLE, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA.

LA ENTREGA DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN SERÁ CONTRA LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: PLAN DE TRABAJO E INSTRUMENTO DE COLECTA ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA **SEGUNDA MINISTRACIÓN** SE REALIZARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR UN IMPORTE DE HASTA **$396 000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** MOMENTO EN EL QUE LA **"UACH-FCAF"** DEBERÁ HACER FORMAL ENTREGA DEL RECIBO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

LA ENTREGA DE LA SEGUNDA MINISTRACIÓN SERÁ CONTRA LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: REPORTE DE PANELES ETAPA 1 Y ETAPA 2, ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA **TERCERA Y ÚLTIMA MINISTRACIÓN**, SE REALIZARÁ EL 30 DE MARZO DE 2010, POR UN IMPORTE DE HASTA **$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** MOMENTO EN EL QUE LA **"UACH-FCAF"** DEBERÁ HACER FORMAL ENTREGA DEL RECIBO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

LA ENTREGA DE LA TERCERA MINISTRACIÓN SERÁ CONTRA LA ENTREGA DE TODOS LOS PRODUCTOS ESPECIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA **"UACH-FCAF" DEBERÁ REINTEGRAR** A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DE LA **"UACh"**, LOS RECURSOS FEDERALES APORTADOS POR ÉSTA, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS, QUE NO SE HAYAN APLICADO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE AL **31 DE DICIEMBRE 2009** NO SE ENCUENTREN EFECTIVAMENTE DEVENGADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **54** DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA, MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR LA CANTIDAD DE REFERENCIA Y OTRO POR EL MONTO QUE IMPORTEN LOS PRODUCTOS FINANCIEROS.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

RETENCIONES POR ATRASO EN LOS TRABAJOS

CUARTA.- LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LA **"UACH-FCAF"** Y APROBADOS POR LA **SAGARPA** Y LA **"UACh"** ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LOS PRODUCTOS O PARTE DE ÉSTOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA **"UACH-FCAF"** SE OBLIGA A RESTITUIRLOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, SI NO SE ENTREGAN EN LA FECHA INDICADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA **"LA UACh"** PROCEDERÁ A:

RETENER A LA **"UACH-FCAF"** EL 10% DE LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS Y EL IMPORTE DE LO PROGRAMADO, MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y HASTA LA DE REVISIÓN, POR LO TANTO EN LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ENTREGA DE CADA MINISTRACIÓN SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA DEVOLUCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE. LA CANTIDAD RETENIDA SE ENTREGARÁ A LA **"UACH-FCAF"** AL PAGARSE EL IMPORTE DE LA SIGUIENTE MINISTRACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SI AL TERMINAR ÉSTE TODAVÍA ESTÁ EN RETRASO, LA RETENCIÓN SE VUELVE SANCIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO

QUINTA.- EL OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS SEÑALADOS TIENE COMO OBJETIVO ESPECÍFICO QUE SE DESARROLLEN LOS **"PROYECTOS ESPECIFICOS"**, A FIN DE APOYAR LOS ESTUDIOS Y EVENTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE POLÍTICA, MERCADOS, INFRAESTRUCTURA Y PLANES O PROGRAMAS RECTORES QUE IDENTIFIQUEN Y DETONEN INVERSIÓN O QUE PROMUEVAN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, INCLUYENDO EL DIRECTORIO DE AGROEXPORTADORES MEXICANOS. ASÍ MISMO, DENTRO DEL COMPONENTE DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA QUE SE LLEVEN A CABO ANÁLISIS SECTORIALES Y AGROECONÓMICOS, ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA AGROALIMENTARIA, COMERCIAL Y ENERGÉTICA.

PLAN DE TRABAJO

SEXTA.- "LAS PARTES" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN INSTRUMENTAR EL PLAN DE TRABAJO, QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CUMPLIR CON LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CRONOGRAMA DE TRABAJO Y LOS RESPONSABLES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE SE ESPECIFICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LE HARÁ LLEGAR LA **"UACh"**.

METAS PROGRAMÁTICAS

SÉPTIMA.- PARA LA CONSECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RECURSOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL **"CONVENIO"**, ESTOS SE EJERCERÁN EN EL MARCO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y METAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA	METAS	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
DESARROLLO DE URP	1. FORMACIÓN DE 6 (SEIS) NUEVAS URP DE ALGODÒN. 2. ACTUALIZACIÒN DE 8 (OCHO) URP DE ALGODÒN 3. ELABORACIÓN DE UN REPORTE DE 2 HOJAS. 4. ELABORACIÓN DE 14 (CATORCE) REPORTES, HOJA POR PANEL, 6	$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS)	30 DE MAYO DE 2009	31 DE MARZO DE 2010

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

(SEIS) NUEVOS Y 8 (OCHO) DE ACTUALIZACIÒN.
5. ELABORACIÓN DE 14 (CATORCE) ARCHIVOS MEXSIM.
6. ASISTENCIA A 3 (TRES) TALLERES DE CAPACITACIÓN.
7. ASISTENCIA A 3 (TRES) REUNIONES DE REVISIÓN DE RESULTADOS.

IMPRESIÓN DE EJEMPLARES

OCTAVA.- LA **"UACH-FCAF"** SE COMPROMETE A RESERVAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPRESIÓN DE LOS EJEMPLARES FÍSICOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL **"PROGRAMA"**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO, LOS CUALES SERÁN ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

PERSONAL DE LA "UACH-FCAF"

NOVENA.- LA **"UACH-FCAF"** DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EL PERSONAL QUE DESTINE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL **"CONVENIO"** Y DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTE CON EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA **"UACh"** Y QUE SE PLASMARÁN EN EL PLAN DE TRABAJO (TÉRMINOS DE REFERENCIA) QUE FIRMADO POR EL RESPONSABLE TÉCNICO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA.- ASÍ MISMO, LA **"UACH-FCAF"** RECONOCE QUE **"SAGARPA"** SERÁ EL PROPIETARIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL **"CONVENIO"** Y DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, RECONOCIENDO EN TODO MOMENTO LA PARTICIPACION DE LA **"UACh"**.

RESPONSABILIDAD CIVIL

DÉCIMA PRIMERA.- QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE **"LAS PARTES"** NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR COMO CONSECUENCIA DE CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR HUELGAS O SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS QUE ORIGINEN EL RETRASO O LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ESTE ANEXO, ACORDÁNDOSE QUE AL DESAPARECER DICHAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR O DE CASOS FORTUITOS, INMEDIATAMENTE SE REANUDARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN ESTABLECIDO.

VIGENCIA

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y SU DURACIÓN SERÁ HASTA EL **31 DE MARZO DE 2010**.

JURISDICCIÓN

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE DUDA RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE SUJETARAN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** EL PRESENTE ANEXO Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 10 DÍAS DE AGOSTO DEL 2009.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

POR LA "UACh"
EL RECTOR

DR. AURELIANO PEÑA LOMELÍ

POR LA "UACH-FCAF"
EL RECTOR

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA

DR. HÉCTOR LOZOYA SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

DR. EDUARDO MAGAÑA MAGAÑA
INVESTIGADOR RESPONSABLE

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."